

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:20:52

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Características generales

Año modelo: 2024.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo modelo 2023, ya que actualmente no muchas marcas ya se encuentran distribuyendo vehículo modelo 2024 y esto estaría limitando la libre participación de algunos postores, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Características generales

Año modelo: Mínimo 2023.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Art. 29 - Requerimiento del Reglamento la Ley de Contrataciones indica: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. Se sabe de qué una camioneta de modelo 2024 corresponde a un vehículo cuya fabricación es el año 2023, el postor ofrece un vehículo de año modelo 2023 y que correspondería a un vehículo cuya fabricación se llevó a cabo el 2022 a coger la presente observación significaría estar en contra de las directivas y procedimientos administrativos del estado, Motivo por el cual en coordinación con el área usuaria, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDIÓ NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIONN; quedando el requerimiento como está establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20606257261

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/10/2023

Hora de envío : 17:20:52

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Condiciones de entrega

Lugar de entrega: El contratista deberá informar por escrito al órgano encargado de la contratación la fecha de internamiento de bienes, con una anticipación mínima de diez (10) días calendarios a la fecha de internamiento de los bienes.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos que el plazo para comunicar al órgano encargado de las contrataciones sobre el internamiento de los bienes sea de 05 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la elaboración de las bases hubo un error involuntario respecto a ¿¿El contratista deberá informar por escrito al Órgano Encargado de la Contratación la fecha de internamiento de bienes, con una anticipación mínima de diez (10) días calendarios la fecha de internamiento de los bienes¿¿ Dentro de la ejecución contractual (suscripción del contrato) se detalla: PLAZO DE ENTREGA; que el postor ganador debe acatar y someterse, por lo que es innecesario que el postor ganador notifique a la entidad. Motivo por el cual EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDIÓ NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime: ¿El contratista deberá informar por escrito al Órgano Encargado de la Contratación la fecha de internamiento de bienes, con una anticipación mínima de diez (10) días calendarios la fecha de internamiento de los bienes¿; en las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20606257261

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/10/2023

Hora de envío : 17:20:52

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Motor y transmisión

Potencia Hp/rpm: Mínimo 170 HP / indicar rpm.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una potencia de 161 HP / 3600 RPM, ya que de esta manera nuestro vehículo cuenta con la potencia suficiente para abordar terrenos difíciles y superar obstáculos en condiciones todo terreno, especialmente útil si se planea realizar la camioneta para actividades off-road o el manejo en caminos sin pavimentar.

Proporciona una capacidad de remolque razonable, lo que permite remolcar, remolques, caravanas u otros equipos, especialmente útil si se necesita transportar cargas pesadas o equipos.

Brinda un óptimo rendimiento en carretera, manteniendo velocidades de autopista y realizar adelantamientos con comodidad.

Brinda un mayor rendimiento de combustible en comparación con motores de una mayor potencia.

Por lo anterior expuesto, solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Motor y transmisión

Potencia Hp/rpm: Mínimo 161 HP / indicar rpm.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al postor que el Usuario final de las camionetas será la Policía Nacional del Perú, la misma que tiene comisarias en lugares mayores a 5000 msnm aparte de eso las camionetas circularan en terrenos agrestes, lodazales, fangosos de nuestra sierra y selva central para lo cual se necesitan camionetas de mayor potencia. Motivo por el cual EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDIÓ NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION; quedando el requerimiento como está establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20606257261

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:20:52

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Motor y transmisión

Torque Kgm/rpm: Mínimo 42.0 / Indicar rpm.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un torque de 41 kgm / 2000 rpm ya que de esta manera nuestro vehículo cuenta con la fuerza de arranque suficiente para desempeñarse con normalidad en los distintos terrenos a los que se pueda someter, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Motor y transmisión

Torque Kgm/rpm: Mínimo 41 / Indicar rpm.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al postor que el Usuario final de las camionetas será la Policía Nacional del Perú, la misma que tiene comisarias en lugares mayores a 5000 msnm aparte de eso las camionetas circularan en terrenos agrestes, lodazales, fangosos de nuestra sierra y selva central para lo cual se necesitan camionetas de mayor torque para producir mayor rendimiento del motor. Motivo por el cual EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDIÓ NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION; quedando el requerimiento como está establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20606257261

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:20:52

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Suspensión

Posterior: Eje rígido, con muelles y amortiguadores indicar características.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una suspensión posterior de tipo Multi-link con eje rígido con barra estabilizadora, ya que el diseño del eje rígido proporciona una mayor capacidad de carga y resistencia, lo que es beneficioso para vehículos que necesitan transportar cargas pesadas o remolcar, lo que es especialmente útil en vehículo utilitarios.

El diseño del eje rígido suele ser más robusto y duradero en condiciones de conducción exigentes y terrenos difíciles, lo que lo hace adecuado para vehículos destinados a trabajo o fuera de carretera.

La suspensión Multi-link permite un mayor control sobre la geometría de la rueda en comparación con las suspensiones convencionales, lo que brinda un manejo más preciso y estable, especialmente en curvas y cambios de dirección.

La suspensión Multi-link mantiene un mejor contacto entre las ruedas y la carretera, lo que contribuye a un tracción mejorada, especialmente en condiciones de baja adherencia, como lluvia o terrenos accidentado.

Por lo anterior expuesto, solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Suspensión

Posterior: Eje rígido, con muelles y amortiguadores o multi-link con eje rígido y barra estabilizadora, indicar características.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente Proceso de Selección garantiza la pluralidad de Postores y Marcas; con el objetivo de seleccionar la mejor propuesta, que va en beneficio para la entidad, y en aras de fomentar mayor concurrencia de participantes, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDIÓ ACOGER PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se reemplaza: Eje rígido, con muelles y amortiguadores indicar características. Por: Eje rígido, con muelles y amortiguadores y/o multi-link con eje rígido y barra estabilizadora, indicar características.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20606257261

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:20:52

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Neumáticos y aros

Medida: Delanteros Posteriores: AT245/70R16 o AT255/70R16 o AT26568R17 o AT245/65R17 o AT255/65R18, Año 2023.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuetna con neumáticos de tipo AT 255/65R17, ya que estos son especialmente útiles para los distintos tipos de terreno a los que se somenten la clase de vehículos que se requieren, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Neumáticos y aros

Medida: Delanteros Posteriores: AT245/70R16 o AT255/70R16 o AT26568R17 o AT245/65R17 o AT255/65R18 o AT255/65R17, Año 2023.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente Proceso de Selección garantiza la pluralidad de Postores y Marcas; con el objetivo de seleccionar la mejor propuesta, que va en beneficio para la entidad, y en aras de fomentar mayor concurrencia de participantes, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDIÓ ACOGER PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se reemplaza: AT245/70R16 o AT255/70R16 o AT265/68/R17 o AT245/65R17 o AT255/65R18, Año 2023. Por: AT245/70R16 o AT255/70R16 o AT265/68/R17 o AT245/65R17 o AT255/65R18 o AT 255/65R17, Año 2023.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20606257261

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:20:52

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Equipamiento exterior

Luces: Espejos retrovisores eléctricos, abatibles.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con espejos exteriores ajustables y abatibles manualmente, ya que esto no desmerece su funcionamiento y estos cumplen con brindar un amplio campo de vision al conductor, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Equipamiento exterior

Luces: Espejos retrovisores eléctricos o manuales, abatibles.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente Proceso de Selección garantiza la pluralidad de Postores y Marcas; con el objetivo de seleccionar la mejor propuesta, que va en beneficio para la entidad, y en aras de fomentar mayor concurrencia de participantes, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDIÓ ACOGER PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se reemplaza: Faros halógenos de alto y baja, faros neblineros delanteros de fábrica o instalado localmente y homologado por el representante de la marca en el Perú, luz de retroceso, antena, espejos retrovisores eléctricos, abatibles. Alarma incorporada con control remoto. Por: Faros halógenos de alto y baja, faros neblineros delanteros de fábrica o instalado localmente y homologado por el representante de la marca en el Perú, luz de retroceso, antena, espejos retrovisores eléctricos o manuales, abatibles. Alarma incorporada con control remoto.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20606257261

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:20:52

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Garantía - mantenimiento

Mantenimiento: Realizar servicios de mantenimiento a los 1000 km; 5000 km; 10000km y 15000 km,.

Señores del comité, solicitamos que el mantenimiento preventivo de las unidades sea realizado a los 5,000 km; 10,000 km; 15,000 km y 20,000 km ya que este lo establece la fábrica, debido al tipo de vehículo que se desea adquirir no requiere de mantenimiento preventivo a los 1000 km, por lo que solicitamos se considee realizarlo a partir de los 5,000 km de recorrido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaremos al participante que el mantenimiento de 1,000 Km tiene por finalidad la eliminación de residuos metálicos producidos durante la fabricación del motor. Motivo por el cual, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDIÓ NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20606257261

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:20:52

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Garantía - mantenimiento

Manual de código de parte de repuesto OEM (codigo de identificación del repuesto).

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, observamos que el manual código de partes de repuesto OEM no es uno que entregue el fabricante lo cual estaría beneficiando a alguna marca en especifica que logre tener este requerimiento, lo cual sería un direccionamiento a esa marca como tal, además las marcas brindan los manuales de operación, mantenimiento y servicios en formato físico, por lo que solicitamos que en las especificaciones se SUPRIMA este requerimiento para que de esta manera no se vulnere el principio de libertad de concurrencia entre postores, ampliando el presente proceso a los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Comunicamos al participante que el Manual de Código de Parte de Repuesto OEM conocido también como manual de partes o el registro del número de serie de cada repuesto que toda marca de vehículo debe contar para la comercialización de cada repuesto agilizando su atención en el área de almacén a solicitud del área de servicios. Motivo por el cual, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDIÓ NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20606257261

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:20:52

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

8.- Mantenimiento preventivo

Realizar servicios de mantenimiento a los 1000 km; 5000 km; 10000 km y 15000 km,.

Señores del comité, solicitamos que el mantenimiento preventivo de las unidades sea realizado a los 5,000 km; 10,000 km; 15,000 km y 20,000 km ya que este lo establece la fábrica, debido al tipo de vehículo que se desea adquirir no requiere de mantenimiento preventivo a los 1000 km, por lo que solicitamos se considee realizarlo a partir de los 5,000 km de recorrido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Comunicamos al participante que esta observación ya fue absuelta al mismo participante en su observación N°8.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20606257261

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:20:52

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Observamos que en los Requisitos de calificación solicitan lo siguiente:

B. Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a (S/6,000,000.00) SEIS MILLONES CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Señores del comité, solicitamos que se considere la experiencia del postor como 01 vez el valor referencial de la presente convocatoria, ya que el indicado es muy elevado y estaría limitando la pluralidad de los postores que cuenten con las unidades que se requieren a contratar, y de esta manera se vería posibilitados de participar en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Comunicamos al participante de que el valor estimado, por la totalidad de los vehículos adquirirse refleja como 01 vez el valor referencial, motivo por el cual EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDIÓ NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20606257261

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:20:52

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Observamos que en los Requisitos de calificación solicitan lo siguiente:

B. Experiencia del postor en la especialidad

Se consideran bienes similares a los siguientes: Camionetas en general 4x2 y/o 4x4.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, ya que los bienes los indicados son del mismo tipo que los que se desean contratar, por lo que solicitamos que en los Requisitos de calificación se considere lo siguiente:

B. Experiencia del postor en la especialidad

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de vehiculos en general.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al postor que el objeto de la adquisición se refiere exclusivamente a camionetas pick up 4x4 consultado al área usuaria se nos manifestó de que se considere como bienes similares a camionetas en general 4x2 y/o 4x4 buscando postores serios que comercialicen específicamente vehículos similares, motivo por el cual EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDIÓ NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20606257261

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:20:52

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Observamos que en los Factores de evaluación solicitan lo siguiente:

G. Disponibilidad de servicios y repuestos

Acreditación:

Adjuntar vistas fotográficas que acrediten que dispone un taller adecuado.

En aras de dar cumplimiento a la libre participación de postores, solicitamos se suprima esta acreditación para los talleres de servicios y repuestos puesto que ya se estar solicitando una declaración jurada donde se indiquen y no se ve necesario requerir adjuntar vistas fotográficas lo que limita a otros postores de participar en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: G

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Comunicamos al participante que, a fin de garantizar la idoneidad y disponibilidad de Servicios y Repuestos mediante Taller Autorizado de la marca, adjuntar vistas fotográficas no desmerece la declaración jurada por el contrario hace que esta tenga mayor veracidad, motivo por el cual EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDIÓ NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20606257261

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:20:52

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Observamos que en los Factores de Evaluación solicitan lo siguiente:

I. Mejoras a las especificaciones técnicas

Mejora 2:

Mas de 06 airbag: 5 puntos.

De 03 a 06 airbag: 2 puntos.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos que esta mejora sea SUPRIMIDA puesto que la cantidad de airbags indicada es una característica de la marca Toyota lo cual estaría limitando la libre participación de postores que ofrecen un ottimo sistema de seguridad contra impactos que en su normalidad incluye airbags para piloto, copiloto, laterales y de cortina (06), por lo que solicitamos que en los Factores de evaluación quede de la siguiente manera:

I. Mejoras a las especificaciones técnicas

Mejora 2:

De 03 a 06 airbag: 5 puntos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: IV

Literal: G

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al postor que el Usuario final de las camionetas será la Policía Nacional del Perú, la misma que tiene comisarias cuyos lugares de circulación son vías peligrosas, agrestes y contrariamente circularan por vías de alta velocidad; tratándose de la seguridad de las personas que viajan sería mezquino reducir el número de airbag (bolsas de aire) en el caso que produjeran accidentes de tránsito. Motivo por el cual EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDIÓ NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 18:43:46

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Condiciones de entrega

Lugar de entrega: El contratista deberá informar por escrito al órgano encargado de la contratación la fecha de internamiento de bienes, con una anticipación mínima de diez (10) días calendarios a la fecha de internamiento de los bienes.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos que el plazo para comunicar al órgano encargado de las contrataciones sobre el internamiento de los bienes sea de 05 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante que su observación ya fue absuelta a la empresa 1222 PERU S.A.C. en su formulación de observación N°02.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 18:43:46

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Equipamiento exterior

Luces: Espejos retrovisores eléctricos, abatibles.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con espejos exteriores ajustables electricamente y abatibles manualmente con luz de giro, ya que esto no desmerece su funcionamiento, por lo que solicitamos que en los RTM se considere lo siguiente:

Equipamiento exterior

Luces: Espejos retrovisores ajustables eléctricos y abatibles manualmente.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante que su observación ya fue absuelta a la empresa 1222 PERU S.A.C. en su formulación de observación N°07.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20454537743

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Fecha de envío : 17/10/2023

Hora de envío : 18:43:46

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Garantía - mantenimiento

Mantenimiento: Realizar servicios de mantenimiento a los 1000 km; 5000 km; 10000km y 15000 km,.

Señores del comité, solicitamos que el mantenimiento preventivo de las unidades sea realizado a los 5,000 km; 10,000 km; 15,000 km y 20,000 km ya que este lo establece la fábrica, debido al tipo de vehículo que se desea adquirir no requiere de mantenimiento preventivo a los 1000 km, por lo que solicitamos se considee realizarlo a partir de los 5,000 km de recorrido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante que su observación ya fue absuelta a la empresa 1222 PERU S.A.C. en su formulación de observación N°08.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 18:43:46

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Garantía - mantenimiento

Manual de código de parte de repuesto OEM (codigo de identificación del repuesto).

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, observamos que el manual código de partes de repuesto OEM no es uno que entregue el fabricante lo cual estaría beneficiando a alguna marca en específica que logre tener este requerimiento, lo cual sería un direccionamiento a esa marca como tal, además las marcas brindan los manuales de operación, mantenimiento y servicios en formato físico, por lo que solicitamos que en las especificaciones se SUPRIMA este requerimiento para que de esta manera no se vulnere el principio de libertad de concurrencia entre postores, ampliando el presente proceso a los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante que su observación ya fue absuelta a la empresa 1222 PERU S.A.C. en su formulación de observación N°09.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20454537743

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Fecha de envío : 17/10/2023

Hora de envío : 18:43:46

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

8.- Mantenimiento preventivo

Realizar servicios de mantenimiento a los 1000 km; 5000 km; 10000 km y 15000 km,.

Señores del comité, solicitamos que el mantenimiento preventivo de las unidades sea realizado a los 5,000 km; 10,000 km; 15,000 km y 20,000 km ya que este lo establece la fábrica, debido al tipo de vehículo que se desea adquirir no requiere de mantenimiento preventivo a los 1000 km, por lo que solicitamos se considee realizarlo a partir de los 5,000 km de recorrido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante que su observación ya fue absuelta a la empresa 1222 PERU S.A.C. en su formulación de observación N°08.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 18:43:46

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Observamos que en los Requisitos de calificación solicitan lo siguiente:

B. Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a (S/6,000,000.00) SEIS MILLONES CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Señores del comité, solicitamos que se considere la experiencia del postor como 01 vez el valor referencial de la presente convocatoria, ya que el indicado es muy elevado y estaría limitando la pluralidad de los postores que cuenten con las unidades que se requieren a contratar, y de esta manera se vería posibilitados de participar en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante que su observación ya fue absuelta a la empresa 1222 PERU S.A.C. en su formulación de observación N°11.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 18:43:46

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Observamos que en los Requisitos de calificación solicitan lo siguiente:

B. Experiencia del postor en la especialidad

Se consideran bienes similares a los siguientes: Camionetas en general 4x2 y/o 4x4.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, ya que los bienes los indicados son del mismo tipo que los que se desean contratar, por lo que solicitamos que en los Requisitos de calificación se considere lo siguiente:

B. Experiencia del postor en la especialidad

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de vehiculos en general.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante que su observación ya fue absuelta a la empresa 1222 PERU S.A.C. en su formulación de observación N°12.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 18:43:46

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Observamos que en los Factores de evaluación solicitan lo siguiente:

G. Disponibilidad de servicios y repuestos

Acreditación:

Adjuntar vistas fotograficas que acrediten que dispone un taller adecuado.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos no se soliciten vistas fotograficas puesto que ya se esta solicitando una declaración jurada para acreditar la disponibilidad de talleres de servicio y repuestos, por lo que solicitar estas vistas fotograficas solo se estaría limitando la libre participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: G

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante que su observación ya fue absuelta a la empresa 1222 PERU S.A.C. en su formulación de observación N°13.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 18:43:46

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Observamos que en los Factores de Evaluación solicitan lo siguiente:

I. Mejoras a las especificaciones técnicas

Mejora 2

Más de 06 airbag: 5 puntos.

De 03 a 06 airbag: 2 puntos.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos que esta mejora sea SUPRIMIDA puesto que la cantidad de airbags indicada es una característica de la marca Toyota lo cual estaría limitando la libre participación de postores que ofrecen un ottimo sistema de seguridad contra impactos que en su normalidad incluye airbags para piloto, copiloto, laterales y de cortina (06), por lo que solicitamos que en los Factores de evaluación quede de la siguiente manera:

I. Mejoras a las especificaciones técnicas

Mejora 2

De 03 a 06 airbag: 5 puntos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: I

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica al participante que su observación ya fue absuelta a la empresa 1222 PERU S.A.C. en su formulación de observación N°14.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20132834351

Fecha de envío : 19/10/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOVILES S.A.

Hora de envío : 17:14:38

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

NEUMATICOS Y AROS:

Medidas:delanteros y Posteriores se indican las medidas AT245/70R16 O AT255/70R16 O AT265/68R17 O AT245/65R17 O AT255/65R18, AÑO2023.

LA MEDIDA AT 265/68R17 NO EXISTE EN EL MERCADO DEBIENDO SER 265/65R17, SOLICITO QUE SE CORRIJA ESTE ERROR EN LAS MEDIDAS DE LAS LLANTAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente Proceso de Selección garantiza la pluralidad de Postores y Marcas; con el objetivo de seleccionar la mejor propuesta, que va en beneficio para la entidad, y en aras de fomentar mayor concurrencia de participantes, y corrigiendo el error de tipeo, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDIÓ ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se reemplaza: AT245/70R16 o AT255/70R16 o AT265/68/R17 o AT245/65R17 o AT255/65R18, Año 2023. Por: AT245/70R16 o AT255/70R16 o AT265/65/R17 o AT245/65R17 o AT255/65R18 o AT 255/65R17, Año 2023.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20604319456

Fecha de envío : 23/10/2023

Nombre o Razón social : KAYCOL S.A.C.

Hora de envío : 09:38:02

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

De acuerdo al Objeto de la convocatoria, dice DQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS.

Sin embargo solo aparecen las características técnicas del vehículo, no se aprecia las especificaciones técnicas del equipamiento de emergencia que usualmente llevan las camionetas y motos de uso policial.

En ese sentido consultamos al comité si las camionetas llevaran su equipo de emergencia estandar, o se realizara una convocatoria por separado para adquirir los equipos de emergencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: 1.2

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se consulta y observa:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN).

Aclaremos al participante que su consulta es válida, pero se trata del nombre del proyecto como se describe líneas arriba; efectivamente en las bases se detalla las especificaciones técnicas del vehículo (camionetas) y no del equipamiento de emergencia QUE SERÁ MOTIVO DE OTRO PROCESO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-17-2023-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIA PNP TIPO C, COMISARIA PNP TIPO D, COMISARIA PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)

Ruc/código : 20604319456

Fecha de envío : 23/10/2023

Nombre o Razón social : KAYCOL S.A.C.

Hora de envío : 09:38:02

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

SISTEMA ELECTRICO Y DE LUCES

DICE: Bateria: 12 V debe abastecer la demanda del equipamiento policial (sirena, barra de luces policial y radio) libre de mantenimiento

Dentro de las Especificaciones no se ha considerado las características técnicas del equipamiento policial (sirena, barra de luces policial y radio)

Consultamos al comité si el equipamiento de emergencia sera una adquisicion a traves de otra convocatoria, o se considerara el estand policial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaremos al participante que las adquisiciones de equipamiento de emergencia SERÁ MOTIVO DE OTRO PROCESO DE SELECCIÓN. Para lo cual le sugerimos estar a la expectativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde